

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE

“APRENDAMOS JUNTOS”

LA CISTERNA

**PROGRAMA INTEGRAL DE
SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

CONTENIDOS

I.PRESENTACIÓN

II.OBJETIVOS GENERALES

III.OBJETIVOS ESPECIFICOS

IV. ORGANIZACIÓN

V. APLICACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

VI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

VII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

VIII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO

IX. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

X. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVENTOS MASIVOS

XI. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

XII. PLANOS DEL PLAN DE SEGURIDAD

XIII. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

I.PRESENTACION

El Plan de Seguridad Escolar de la Escuela Especial de Lenguaje “Aprendamos Juntos” contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Presenta el Plan de Emergencia y Evacuación, definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones del establecimiento y su entorno inmediato.

Establece un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Escuela, así como de las entidades externas competentes.

MISION

La misión de la organización del Plan de Seguridad Escolar de la Escuela Especial de Lenguaje “Aprendamos Juntos”, a través de la representación de sus diferentes estamentos dirección, personal docente y asistentes de la educación, Carabineros, Bomberos y Salud, en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan de Seguridad Escolar.

II.OBJETIVOS GENERALES

Teniendo presente el imperativo de la seguridad de las personas, el Plan de Seguridad Escolar tiene como objetivo general evitar la ocurrencia de lesiones en los alumnos, educadores, personal, padres, apoderados y todo aquel que se encuentre en el Establecimiento, a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.

III.OBJETIVOS ESPECIFICOS

Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad de la Escuela Especial de Lenguaje “Aprendamos Juntos”, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.

Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros de la Escuela, ante una emergencia y evacuación.

Recuperar la capacidad operativa de la Escuela una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

IV. ORGANIZACIÓN

4.1. NUMEROS DE EMERGENCIA

Carabineros	133
Ambulancia	131
Bomberos	132
Investigaciones	134

4.2. COMITÉ DE SEGURIDAD

Director o Encargado General de Emergencias del Establecimiento: Srta. Catalina Morales.

Coordinador de Seguridad: Srta. Marcela Morales.

Encargada de Enfermería: Srta. Susana Adad.

Docentes

Asistentes de la Educación.

4.3. UNIDADES EJECUTORAS

A continuación se detalla por estamento, las responsabilidades, funciones y procedimientos de formación de Unidades Ejecutoras del Plan de Seguridad.

DIRECTOR DE SEGURIDAD:

- Crear presidir y apoyar el Comité de Seguridad de la Escuela.
- Otorgar recursos para el buen funcionamiento de los implementos y de las Unidades Ejecutoras de Plan de Seguridad.
- Adoptar en conjunto con el Coordinador de Seguridad las medidas para evacuar el Establecimiento
- Exigir las prácticas de evacuación internas y externas que estén planificadas.
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.

COORDINADOR DE SEGURIDAD:

- Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúe el Comité de Seguridad del establecimiento.
- Coordinar el Plan de Seguridad Escolar para lograr con éxito la realización de las evacuaciones internas y externas programadas.
- Coordinar simulacros de emergencias periódicos.
- Mantener actualizada la relación de teléfonos de emergencia de los servicios de utilidad pública.
- Procurar que el botiquín de primeros auxilios esté completo.
- Dar la Alarma de evacuación de las dependencias de la escuela hacia la zona de Seguridad. Además accionará la sirena respectiva (campana).
- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, asistentes de la educación, alumnos (as) tanto en simulacros como en eventos reales.

Plan de Seguridad Escolar

ENCARGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:

- Atender los primeros auxilios de emergencias.
- Coordinar el traslado de personas que necesiten ser atendidos en algún centro asistencial.
- Concurrir a la zona de evacuación con el Botiquín de primeros Auxilios.
- Auxiliar a alumnos (as) que presenten dificultades para evacuar.
- Dar aviso mediante llamado telefónico a los apoderados de los alumnos que fueron derivados a centros asistenciales para su concurrencia a la brevedad.
- Abrir y cerrar los portones de emergencia del Establecimiento.
- Cortar La energía eléctrica en caso de ser necesario.
- Operar los extintores en caso que se requiera.
- Guiará a bomberos dentro de las instalaciones del Establecimiento.
- Revisar que las dependencias del establecimiento se encuentren sin personas en su interior.

DOCENTES y ASISTENTES DE LA EDUCACION:

- Entregar a los Alumnos (as) de su curso, las instrucciones del presente Plan de Seguridad Escolar, para hacer más expedita las operaciones de simulacro o realidad en la evacuación hacia la Zona de Seguridad del Establecimiento.
- Liderar ante el curso que esté a cargo en el momento del evento la operación de evacuación hacia la Zona de Seguridad, debe ser el último en salir de la sala de clases.
- Portar el libro de clases y verificar la presencia de todos los alumnos presentes el día del evento, en la Zona de Seguridad.
- Controlar y cuidar a los alumnos (as) durante la evacuación y en la Zona de Seguridad, evitando que estos conversen y/o generen desorden.
- Retornar a la sala de clase siempre y cuando el Coordinador de Emergencia lo indique, con el curso respectivo y verificar que todos los alumnos hayan regresado con ella. Debe volver a pasar la lista.
- Entregar los alumnos a sus padres en caso que el Coordinador de Emergencia lo disponga, esto dependerá de la magnitud de la emergencia.

V. APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Cualquiera sea la situación de emergencia el proceder será el que se especifica a continuación:

5.1. ALARMA DE PLAN DE EVACUACIÓN.

En caso de cualquier emergencia se escuchará una sirena exclusiva para señalar la ocurrencia de un evento (campana) y toda persona que se encuentre en el Establecimiento Educacional deberá concurrir a la Zona de Seguridad. Sólo estando todas las personas en la Zona de Seguridad se impartirán las instrucciones a seguir, estas las dará el Coordinador de Seguridad.

5.2. MODALIDAD DE EVACUACIÓN

- Se interrumpen en forma inmediata cualquier actividad que se esté realizando.
- Toda evacuación de las dependencias del establecimiento debe conducir a las personas hacia la Zona De Seguridad.
- Toda persona que se encuentre en el Establecimiento Educacional al momento de ocurrir un evento (simulado o real) debe concurrir a la Zona de Seguridad en forma rápida y tranquila. Los Alumnos deben hacerlo sin ningún elemento en sus manos.
- Una vez concurrido el evento (simulado o real) el Comité de emergencia mediante el Coordinador de Emergencia verificará que existen las condiciones para volver a las actividades normales o dispondrá la evacuación externa del establecimiento.

5.3. ZONAS DE SEGURIDAD:

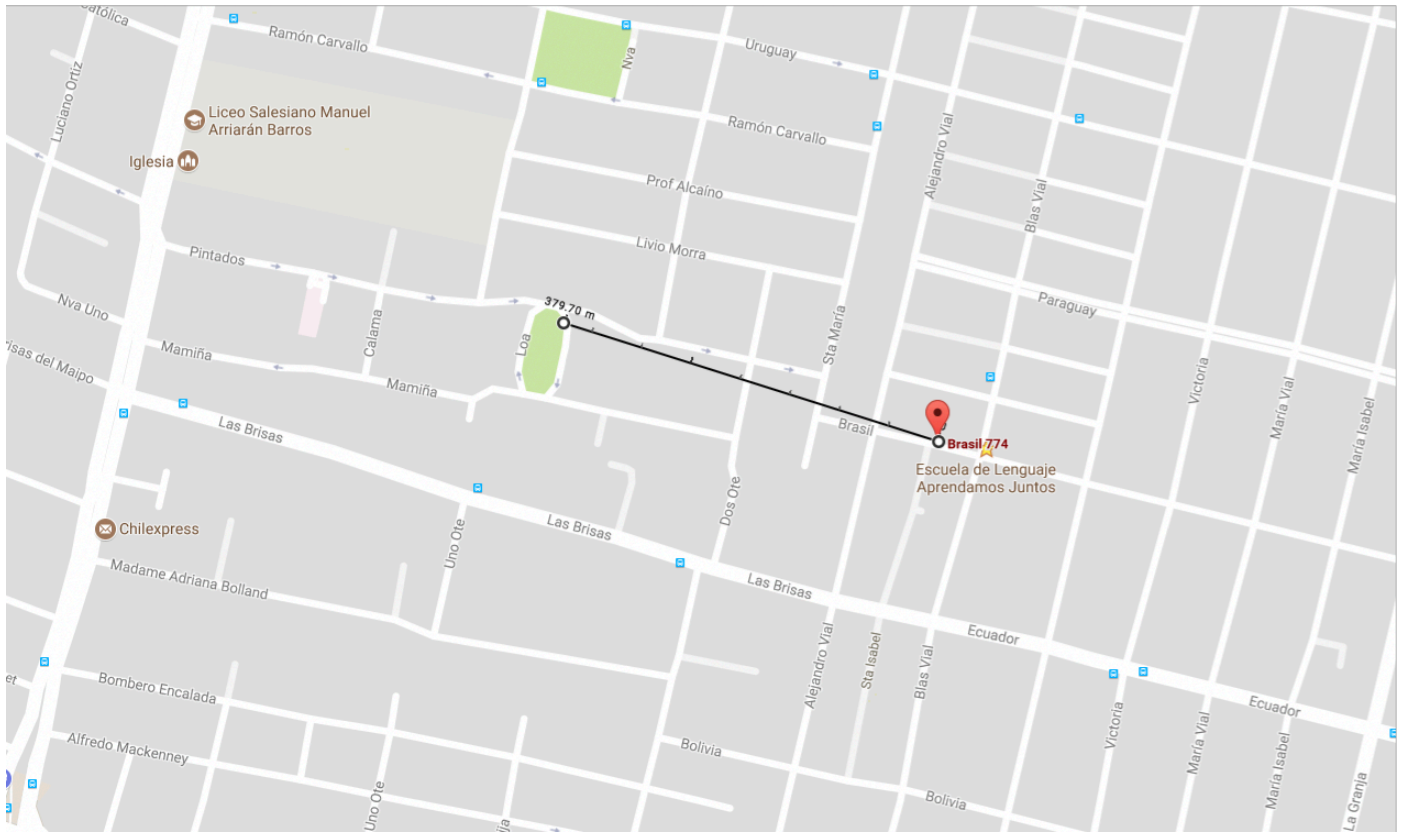
Sin duda, la zona de seguridad delimitada es importante dentro de una emergencia, indistintamente de la causa de este, es por esta, razón que se han delimitado dos zonas de emergencias una dentro de la escuela, en el área del patio y la otra a 400 metros aprox. Del establecimiento en una plaza publica. En ambos lugares esta delimitado la zona que ocupa cada curso, además, de instruido el personal de la escuela conjunto con los alumnos.

ZONA DE SEGURIDAD DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO



Plan de Seguridad Escolar

ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO (Plaza Mamiña)



VI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO.

- Las profesoras mantendrán la calma y alertarán a los alumnos (as), evitando el pánico y procederán a evacuar las dependencias dirigiéndose a la Zona de Seguridad.



- Toda persona debe procurar alejarse de las ventanas mientras se procede a la evacuación de las dependencias.
- Las puertas de las salas de clases deben ser abiertas por el asistente de la educación.
- Los alumnos (as) deberán concurrir a la Zona De Seguridad, sin portar objeto alguno y ubicarse en los lugares que han sido designado por el Coordinador de Seguridad.
- El trayecto hacia la Zona de Seguridad deberá realizarse con paso rápido, sin hablar, correr ni gritar. Ningún alumno (a) podrá devolverse a su sala sin la autorización del Coordinador de Seguridad y en compañía del Profesor encargado en el momento del evento.
- Si el Sismo le sorprende en algún lugar de la Escuela que no sea su sala de clases o durante los recreos u horarios de entrada o salida de clases, debe dirigirse a la Zona de Seguridad del Establecimiento y esperar las instrucciones del Coordinador de Seguridad.

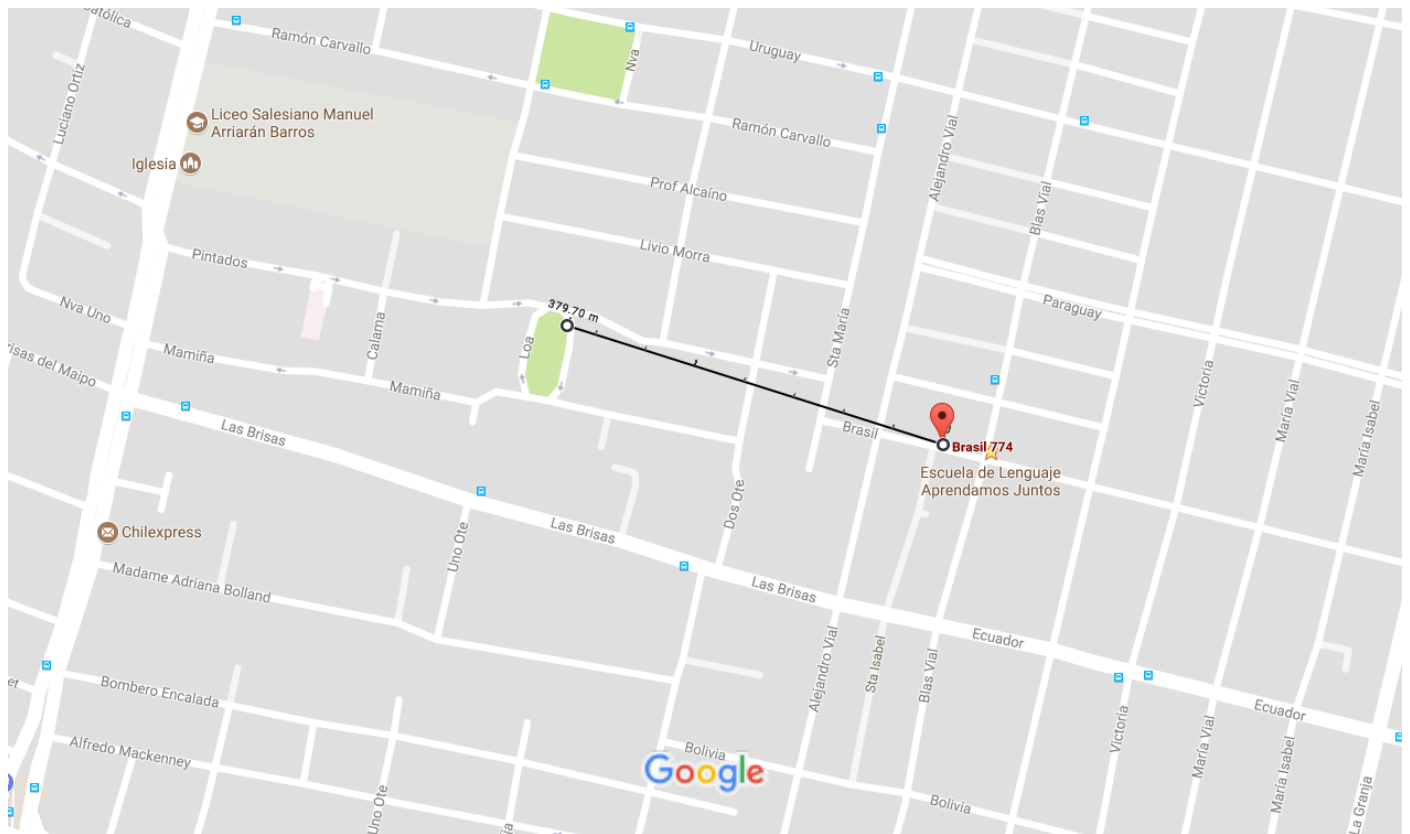
Plan de Seguridad Escolar

- Dos funcionarias determinados revisaran cada una de las alas correspondientes de la escuela para constatar que no existan alumnos aun en las dependencias y todos estén en la zona de seguridad. A la sur Marcela Morales, Ala norte Susana Adad.
- Después del Sismo el Director de Emergencia junto con el Coordinador evaluarán las dependencias para ver si existen daños, de no existir, se devolverán a sus respectivas salas para continuar sus actividades con normalidad, tomando en consideración la magnitud del sismo.

VII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.

- La persona que detecte un siniestro de esta característica deberá dar aviso al profesor más cercano que encuentre en ese momento para accionar el extintor, si es solo un amago de incendio y dar aviso a través de la campana para alertar de la emergencia.
- Se deberá dar aviso a la Dirección de la ocurrencia del siniestro y avisar a los bomberos.
- Una vez dada la alerta de incendio se debe proceder a evacuar las dependencias del establecimiento y dirigirse hacia la Zona de Seguridad Externa de la escuela “Plaza Mamiña”, siguiendo los pasos indicados en caso de Sismo. La evacuación se realizara siempre ante incendio ya sea dentro del establecimiento o muy cercano a el, donde el humo afecte a los integrantes de la comunidad escolar que en ese momento se encuentren en la escuela.

Plan de Seguridad Escolar



- Identificada la zona del incendio se deberá decidir si la evacuación será por el pasillo central hacia el portón o a través del patio para continuar por la sala 1 hasta la puerta peatonal, en ambos casos, una asistente de educación, Marcela Morales abrirán dichas puertas.
- Alejarse lo más posible del lugar amagado y mantener la calma.
- Sólo podrán accionar los elementos de seguridad para estos casos (extintores y red húmeda) las personas autorizadas y designadas para tal efecto.
- Si ve personas atrapadas en el lugar del siniestro de aviso de inmediato al Coordinador de Seguridad, para alertar a los bomberos.

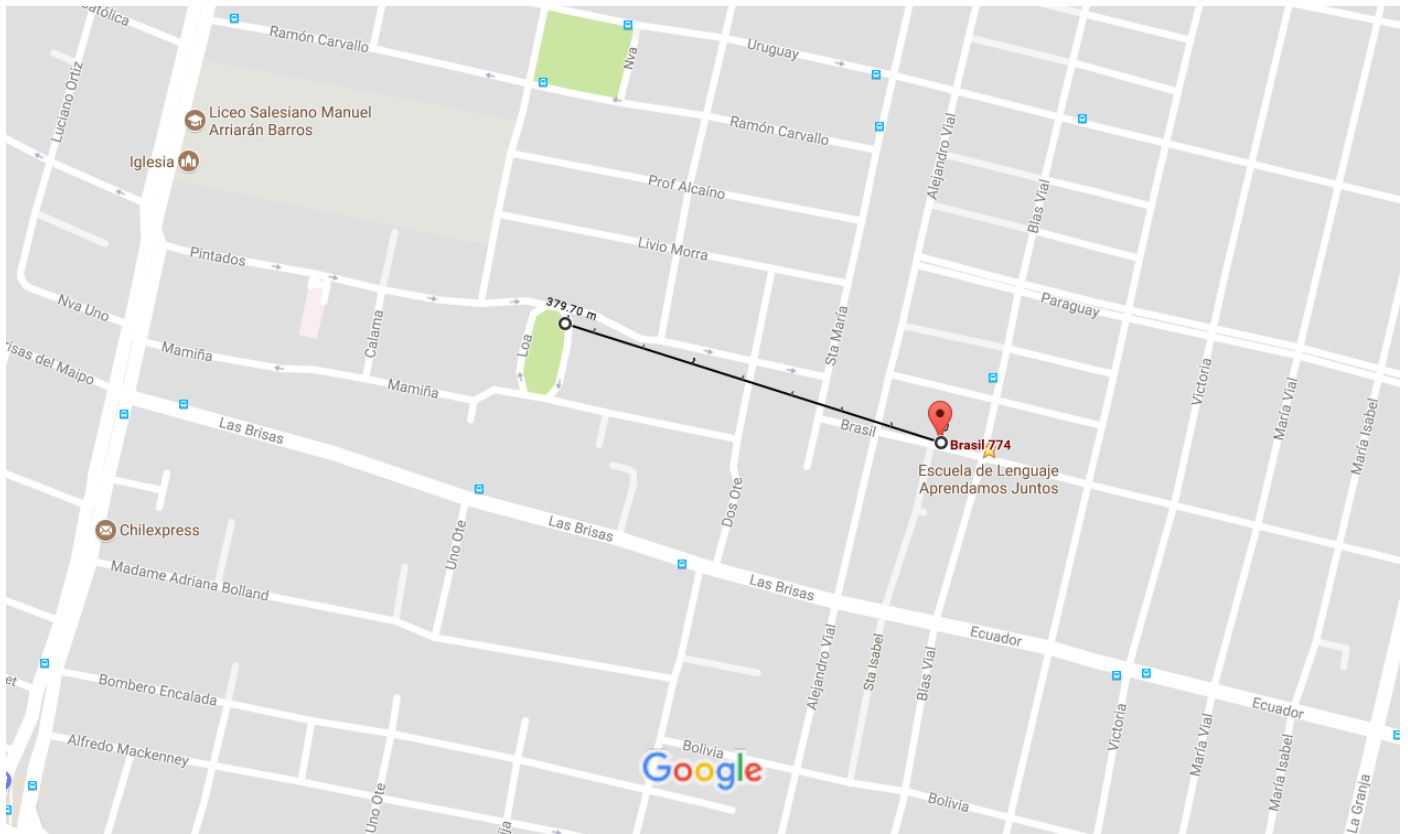
VIII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO.

- Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el Director de Seguridad adoptará el procedimiento a seguir, no permitiendo que los alumnos salgan de las salas de clases ya que esto aumenta el riesgo de accidente.
- El Coordinador de Seguridad se contactará con las autoridades pertinentes con el fin de acatar las instrucciones comunales.
- En caso que las Autoridades determinen la suspensión de las actividades, los alumnos serán entregados personalmente a sus padres y/o apoderados dentro de las dependencias de la escuela.

IX. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

- Al detectarse algún artefacto de carácter sospechoso dentro o en las inmediaciones de establecimiento se debe dar aviso de inmediato al Director de Seguridad.
- El Coordinador de Seguridad deberá dar aviso a los organismo pertinente (carabineros, P.D.I.), para la evaluación del artefacto y posterior desactivación si correspondiese.
- Sólo el Director de Seguridad dispondrá la evacuación total o parcial del Establecimiento, si esto ocurriese se procederá de acuerdo a la evacuación en caso de sismo, esta evacuación será hacia la Zona de Seguridad externa Plaza Mamiña.

Plan de Seguridad Escolar



Solamente cuando el personal de carabineros manifiesta que ya no hay riesgo para la comunidad el Director de Seguridad del Establecimiento dispondrá de que el alumnado junto con el personal se reintegre al establecimiento educacional.

X. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EVENTOS MASIVOS.

Se entiende por Evento Masivo aquella actividad que concentra gran cantidad de personas en un área determinada de la Escuela, estas pueden ser: Actos, Reuniones de Apoderados, Asambleas, Muestras de Academias, entre otras. En caso de ocurrir algún evento de emergencia en una de las actividades señaladas anteriormente, que conlleve a una situación de riesgo para la comunidad escolar, toda persona se debe dirigir a la Zona de Seguridad del Establecimiento manteniendo la calma y acatar las indicaciones que sean dadas por el Director de Seguridad del Establecimiento, alejarse de las ventanas y proceder a llamar a carabineros para dar a conocer la emergencia que se desarrolla en ese minuto.

XI. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

El Director de Seguridad escolar del establecimiento dispondrán el traslado del accidentado al servicio de salud público más próximo. El traslado solo se realizara a través de una ambulancia, ya que en ellas encontramos personal médico y paramédico para resguardar la salud del alumno, jamás en vehículos particulares. El alumno o alumna será acompañado (a) por la funcionaria encargada de primeros auxilios Srta. Susana Adad quien llevara consigo la ficha medica para aportar antecedentes médicos mientras llegan los padres al centro asistencial. El Coordinador de seguridad avisara telefónicamente a los padres de la situación.

Para la aplicación del presente procedimiento deberá distinguirse lo siguiente:

a) CASOS DE ACCIDENTE LEVE:

Son aquellos que solo requieren atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. El alumno será llevado a la enfermería del establecimiento por el funcionario que presencia la situación, para brindarle los primeros auxilios.

La encargada de accidentes Sra. Susana Adad, calificará el carácter leve, la profesora titular enviara nota en la libreta de comunicaciones informando los hechos a los padres.

b) CASOS DE ACCIDENTES MENOS GRAVES:

Aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo. La profesora que se encuentre a cargo deberá avisar en forma inmediata al Director de Seguridad y la encargada de primeros auxilios para coordinar el traslado del estudiante.

c) CASOS DE ACCIDENTES GRAVES:

Aquellos que requieren de inmediata de asistencia medica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, perdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicaran los primeros auxilios solo por la encargada. En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano, en ambulancia acompañado siempre por la encargada de primeros auxilios.

Plan de Seguridad Escolar

Tanto en caso de accidentes menos graves como graves, el Coordinador de seguridad informará a los padres de inmediato a la dirección o teléfono fijo o celular registrados por éstos en el establecimiento, o en la forma que resulte más expedita.

Dirección del establecimiento procederá a extender el Formulario Tipo de Accidente Escolar correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar, en todos los accidentes que ocurran, aunque sean leves. El Formulario será entregado a la persona que traslada al alumno(a) accidentado(a) para presentarlo en el ingreso de Urgencia.

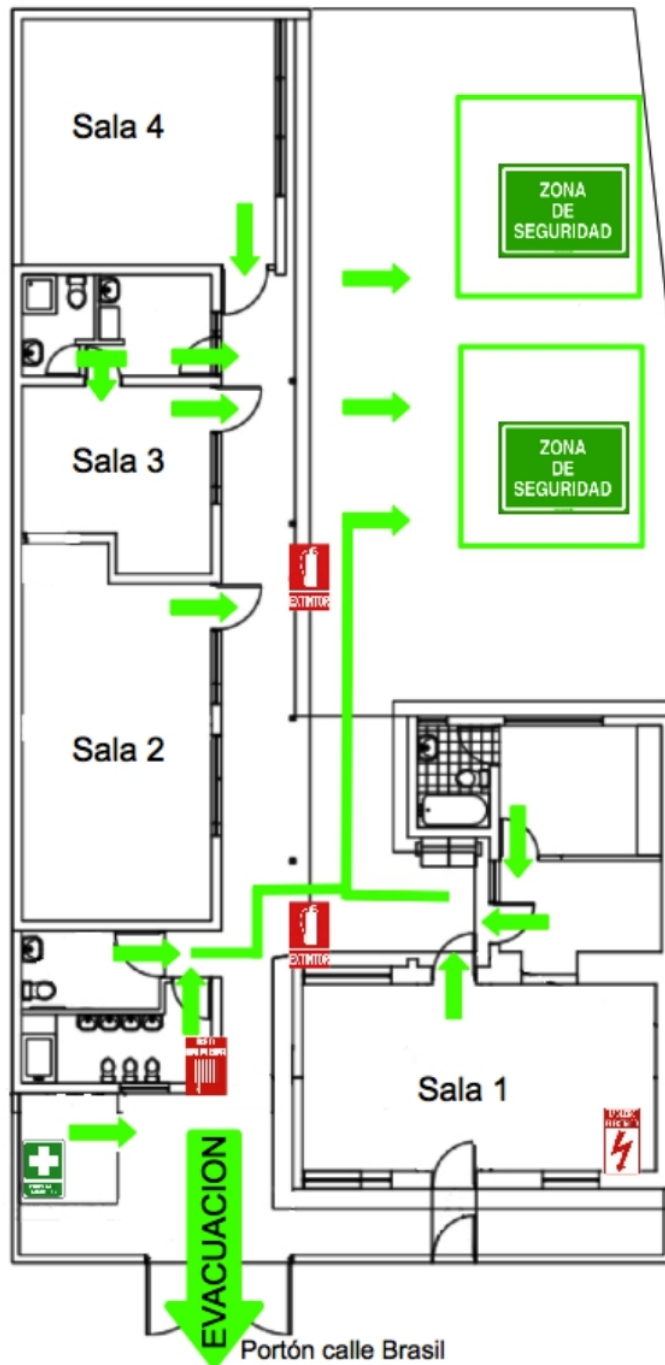
El alumno(a) que deba ser trasladado al Hospital, será acompañado por la encargada de primeros auxilios, quien deberá permanecer con el alumno hasta la llegada de sus padres o apoderados. El alumno(a) nunca deberá quedar solo.

Se deberá requerir del Servicio de emergencias medicas el certificado o constancia de atención por parte del profesional medico interviniente.

Si el accidente ocurriese fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, la encargada de primeros auxilios, deberá trasladar de inmediato al alumno o la alumna al centro de salud más cercano en ambulancia, simultáneamente, deberá informar el hecho a Dirección del establecimiento a objeto de que esta comunique la situación al apoderado y a su vez, en cada salida pedagógica o actividad que se realice fuera del establecimiento el Director de Seguridad deberá llevar consigo Formularios del Seguro escolar en caso de ser requeridos contar con ellos en forma expedita.

En el caso de que el accidente sea de una funcionaria del establecimiento educacional, el Coordinador de Seguridad deberá llamar a la ambulancia de la mutual de seguridad para su traslado, además, de a un familiar y el Director de Seguridad deberá acompañarlo hasta el centro asistencial hasta que llegue un familiar.

XII. PLANOS DE ZONA DE SEGURIDAD Y SALIDAS DE EMERGENCIA



XIII. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Para que estos procedimientos tengan una óptima ejecución y comportamiento de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o más de estos planes y/o procedimientos se hace necesario realizar simulacros en lo posible 1 vez por trimestre del año, de este modo se podrán además descubrir algunas falencias y ser mejoradas oportunamente.

Por ende se establece que los simulacros se han de realizar de acuerdo a lo que se estipula:

Primer trimestre Marzo 1 Vez.

Segundo trimestre Julio 1 Vez.

Tercer trimestre Octubre 1 Vez.

IX. PUBLICIDAD.

El establecimiento deberá adoptar las acciones necesarias para la correcta, oportuna y completa difusión de este reglamento. A través de las siguientes formas.

- Publicación en el sitio web de la escuela.
- Disponible en la Dirección de la Escuela para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Publicación en el Diario Mural de la Escuela.
- Se dará a conocer y a reflexionar en reuniones de apoderados, talleres o asambleas.
- Se entregara un compendio del Reglamento al momento de matricular al alumno o alumna el cual deberá firmar el apoderado un documento acusando recibo de este.

Ultima revisión y actualización de este documento Enero 2020.